



Cabanas
CONCELLO

INSTRUCCIONES DE REGATA

El **I Trofeo Vila de Cabanas de Cruceros - Semana Abanca**, se celebrará en aguas de la bahía de Cabanas y Ría de Ares, Sada y Betanzos los días 5 y 6 de noviembre de 2022, bajo la organización del Club Náutico Cabanas y el Concello de Cabanas, y la colaboración de la Real Federación Gallega de Vela.

1. REGLAS

La regata se regirá por las "reglas" tal y como se definen en el RRV (2021-2024), así como lo establecido en el apartado 1 "Reglas" del Anuncio de Regatas.

2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS IR.

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el TOA VIRTUAL en el siguiente enlace:

<https://www.rfgvela.es/escora/toa/semana-abanca-cruceros>

2.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos una hora antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier cambio en el horario del programa de regatas se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

2.3 Se creará un grupo WhatsApp como medio de difusión (este grupo no será vinculante):

<https://chat.whatsapp.com/JzdIIWCizEY0nUTZj4oyFj>

2.4 El lugar de reunión de las flotas en el agua será próximo al Mourón.

3. PROGRAMA DE PRUEBAS

3.1 El trofeo consta de un máximo de 4 pruebas:

- a) Sábado 5: Dos recorridos tipo barlo-sota ó costera ó combinación de ambas, a criterio del CR. (Salvo para la clase OPEN que harán un costero).
- b) Domingo 6: Dos recorridos tipo barlo-sota ó costera ó combinación de ambas, a criterio del CR. (Salvo para la clase OPEN que harán un costero).

3.2 Será válido el trofeo cuando se complete al menos una de las pruebas.

3.3 PROGRAMA:

FECHA	HORA	ACTO
SABADO 05 DE NOVIEMBRE	13:00	Atención prueba/s del día
DOMINGO 06 DE NOVIEMBRE	12:00	Atención prueba/s del día
	18:30 Aprox	Entrega de trofeos

3.4 El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar éste PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas u otras causas.

3.5 El día 06 de Noviembre no se dará ninguna salida más tarde de las **15:30 horas**, excepto como consecuencia de una llamada general.



Cabanas
CONCELLO

4. DIVISIONES Y CLASES

4.1 El Comité Organizador y de Regata se reserva el derecho a admitir las inscripciones, así como el agrupar a las embarcaciones en el grupo que corresponda.

4.2 Se establecen los siguientes grupos y clases:

CLASE	GRUPO	BANDERA
ORC	A	1
	B	2
OPEN	OPEN	3

4.3 Habrá clase OPEN para aquellos modelos no competitivos, sin certificado y que no deseen competir en ORC con un certificado aproximado. Será criterio del comité el aceptar estos barcos en Open según sus características, considerando que la clase OPEN es una clase NO COMPETITIVA.

4.4 Para formar grupo, deberán inscribirse como mínimo **CINCO** barcos en ella, excepto la clase Open.

5. RECORRIDOS

5.1 El Anexo I muestra los posibles recorridos a utilizar, incluyendo su identificación, el orden en que han de pasarse las balizas, y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.

5.2 El Comité de Regatas indicará del recorrido a realizar con la señal de Atención.

6. SALIDA

6.1 Para avisar a los barcos que una prueba va a comenzar en breve, se izará la bandera naranja de la línea de salida con un sonido, al menos cinco minutos antes de darse la señal de atención.

6.2 La línea de salida será entre una percha arbolando una bandera naranja en la embarcación del comité de regatas y el lado del recorrido de la baliza hinchable de salida de color Amarilla.

6.3 Para los recorridos costeros la salida será conjunta para todos las CLASES.

6.4 Para los recorridos barlo-sota las salidas serán independientes por clases (ORC y OPEN). El CR indicará por el canal 71 el orden de salida de las clases y/o grupos:

Significado	Visual	M. para salir
Atención	Bandera Numeral Clase izada	5
Preparación	Bandera "P" o "I" izada	4
Último Minuto	Bandera "P" o "I" arriada	1
Salida	Bandera de atención arriada	0

7. LLEGADA

7.1 Entre el barco de Comité de Regatas y la baliza hinchable de llegada de color Roja, en el sentido de la última baliza que se haya de pasar.

7.2 El CR podrá acortar el recorrido si lo estima necesario, para ello un barco del Comité de Regatas, con la bandera "S" izada formará la línea de llegada con la baliza, indicando el punto donde finalizará la prueba.

7.3 El Anexo I muestra la llegada para los recorridos costeros y para los recorridos barlo-sota.

7.2 Si las condiciones de viento y mar son desfavorables, el barco de llegada podrá mantener su posición utilizando el motor.



Cabanas
CONCELLO

8. LLAMADAS

- 8.1 En adición a las reglas 29.2 y 29.3 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 71 VHF.
- 8.2 Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de protesta (modifica la regla 62.1(a) RRV).
- 8.3 Esta regla no reduce, ni modifica, ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

9. BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA

- 9.1 BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (**RET**). Un barco que se retira después de terminar (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.
- 9.2 BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (**DNF**). Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.
- 9.3 BARCO QUE NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA (**DNC**). Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

10. TIEMPO LÍMITE

- 10.1 Se calcula para cada barco, siguiendo la fórmula, Tiempo Límite = $K \times GPH \times NM$
- 10.2 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite, serán clasificados como "NO TERMINÓ" (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1 RRV.

11. PROTESTAS

- 11.1 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.
- 11.2 Un participante debe cumplir con los requisitos de la regla 61.1(a) del RRV.
- 11.3 Un barco que tiene la intención de protestar informará al barco del Comité de Regatas en la línea de llegada, inmediatamente después de terminar, los barcos a quienes intenta protestar, hasta que su intención haya sido reconocida por el Comité de Regatas (adición a la regla 61.1(a) del RRV).
- 11.4 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas		60 minutos después de la hora de llegada del barco que protesta
30.1, 30.2, 30.3, A4.2 y A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas	
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica Regla 62.2 RRV)	Clasificación expuesta, excepto último día de regata	Hasta 10:00 día siguiente a la inserción clasificación en TOA
	Ultimo día de regata	Hasta 30 mins. después de la inserción de la clasificación en el TOA
Reapertura audiencia	Audiencias del día anterior	Hasta 10:00 día siguiente
	Audiencias del último día de regata	30 mins. después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)

- 11.5 Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto a incidentos observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 del RRV.
- 11.6 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA Virtual lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.
- 11.7 Las infracciones a las Instrucciones de Regata, no serán motivo de protesta de un barco contra otro. Esto modifica la regla 60.1(a) RRV. La penalización por tales infracciones será a la discreción del Comité de Protestas.



Cabanas
CONCELLO

12. PUNTUACIÓN, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

12.1 Sistema de Puntuación:

- A. Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja, Regla 110 del RTC.
- B. La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas.
- C. El coeficiente de cada prueba será 1.

12.2 Sistema de Clasificación:

- A. Habrá una clasificación para cada uno de los grupos formados.
- B. J 80 en tiempo real, en caso de hacer clase (mínimo 5 participantes).
- C. Las clasificaciones se establecerán según la regla 205 del RTC, aplicando:
 - PSC (Performance Curve Scoring-Recorrido Compuesto), si el viento ha sido estable.
 - OSN (Time on distance-Coastal/Long Distance), si ha habido cambios de dirección de viento.
 - PCS Recorrido Compuesto, si el CR así lo considera en función de los medios disponibles.
- D. El criterio de compensación será responsabilidad del Oficial de Regata. Dicho criterio no será objeto de solicitud de reparación o protesta.

13. REGLAS DE SEGURIDAD

Todo barco que se retire, deberá comunicarlo obligatoriamente y por el medio que sea posible a la mayor brevedad, al Comité de Regata, bien para indicarles su decisión, ó bien para solicitar ayuda si procediese.

Comunicaciones: canal 71 VHF

Comité de Regatas: 649 845 450

El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo emite todos los días a las siguientes horas 00.05, 04.05, 08.05, 12.05, 16.05 y 20.05 (horario UTC) por los canales 10 y 16 de VHF, un parte meteorológico para la zona.

CAPITANÍA MARÍTIMA:

La instrucción de Servicio 2/1999 de la dirección General de la Marina Mercante, Capítulo segundo, punto 7, dice textualmente: "Advertir a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones solo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá las pruebas, y sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno".

14. INSPECCIONES Y MEDICIÓN [DP][NP]

14.1 Se podrán hacer controles de seguridad y medición por parte del Comité técnico.

14.2 La responsabilidad de acudir a esta regata habiendo previamente actualizado su Certificado de Medición, midiendo el material con el que se pretenda participar, es exclusivamente del patrón inscrito.

15. COMUNICACIONES POR RADIO

15.1 El Comité de Regata utilizará el canal 71 VHF para sus comunicaciones a los participantes.

15.2 El Comité de Regatas estará a la escucha en este canal 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los participantes.

16. RESPONSABILIDAD

16.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

16.2 El **Club Náutico de Cabanas**, **Comité Organizador**, **Comité de Protestas**, **Comité de Regatas** y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

16.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece: **"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continúa en regata."**



Cabanas
CONCELLO

17. VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

Está prohibido verter basura al mar durante todo el evento. La penalización por infracción a esta IR será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

**EL COMITÉ ORGANIZADOR y de REGATAS
CLUB NÁUTICO CABANAS, NOVIEMBRE DE 2022**